En la muy noble y muy leal ciudad de cartagena
y sala de su ayuntamiento en seis dias del
mes de febrero de mill y seiscientos y treinta y cinco
años se juntaron a cavildo el dicho señor
licenciado don luis de rivadeneyra que es el oficio
de alcalde mayor por ausencia del señor licenciado don sanchez
de montenegro que lo es della don diego de la fuente
pallarez fulgencio solana don matias del pozo
diego berbeyrue feliciano don andres ortiz de
caceres don ginesmo fran.co roca jacinto
mayo don fran.co jurge y fauian los pegregidores
juntos acordaron lo siguiente

El señor fran.co roca regidor que como a la ciudad
consta a los arrendadores de las rentas reales
de este año como otras de ynpuestos no las afrangen
como es justo y se les a notificado y que se les co
rrera en cuenta si los escrivanos a quien toca no an
llegado la dicha notificacion y por la dicha ciudad
visto acordo que a el señor fran.co roca regidor
comisario de rentas reales como su compañero
y demas cavalleros que lo son de ynpuestos millones
y ciudad a los alcaldes mayores y en justicia con toda
puntualidad pedan lo que convenga para el
buen cobro de las dichas rentas y ynpuestos
y lo que en ello gastaren los dichos señores comisarios
lo pague el mayordomo de propios por sus cedulas
o de qualquiera de sus mercedes

Entraron los señores fran.co valero regidor
y antonio de la fuente
entro el señor don sancho de la fuente

Carta del señor capitan despin

En este ayuntamiento se leyo una carta
del señor capitan juan despin [illegible]